

Veinte maravedis.



**SELLO QVARTO. VEINTE  
MARAVEDIS. AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y QVARENTA  
Y TRES.**

**C**Antonio de Heredia Bazan, Cavallero del orden de Santiago & t  
Consejo de su Mage. en el R. de Hacienda, Comisario Superintendente  
General de todas las rentas R. y Servicio de Castilla de ella, y sus  
Reyno, D. Joseph de la Calle, D. Pedro Sabauera Jassoado, D. Luis  
Cienchuron, D. Alfonso Utanueva, D. Joseph Pasaulla, D. Diego  
Poncacarrero, D. Fran. Montoso, D. Eph. Prieto Carrasco, D. Juan  
Carrillo, D. Eph. Fontes, D. Esteban Dardalla, D. Juan Sandoz.  
D. Fran. Hernandez delada, D. Fran. Lescano, D. Juan. de To-  
ledo, D. Juan Yonnis Navarro, y D. Rafael de Hiron recidores  
Ayendo, Joseph Garcia Falcon, Nicolas quico, Fran. de Roso,  
Joseph Cerezo, y Jacinto Velda Jurador.

**S**obre matanza y reseros..... La Ciudad en vista de lo manifestado por el Sr. D. Pedro Sabauera  
recidor, de haver examinado el memorial dado por los señores de las  
Carruarias y lodermas que conduce, sobre el modo de pedirer los re-  
seros, y en prescivo se otorgue el acuerdo de diez y ocho de junio del  
año de treinta y siete, contra aduicion, de que en husar de las Cedulas  
que se dan de dar el Alcalde de Cambreros, sea de la obliacion de los  
señores de las Carruarias, a quienes toca, a un tiempo el resero,  
y dar las Cedulas de numero de Canezas, para escusar el perjuicio  
comun, y el de los matanzeros, sin que por ningun titulo, renda  
facultad en otra persona, impuesta en dicha resolucion. Acordó.  
que dicho Sr. D. Pedro haga observar esta providencia en la for-  
ma que tubiere por conveniente, dando de su celo el remedio de  
abusos introducidos en la matanza y resero.

